



ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA

CDPEE "Colegio de Educación Especial Maruja de Quinta"
Av. Arroyo del Búho, 6, 41710 Utrera (Sevilla) Tfno.: 954860822
e-mail: colegiomarujadequinta@hotmail.com | CIF G41044082



BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA EL CENTRO EDUCATIVO MARUJA DE QUINTA (APUDES)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Las presentes bases tienen por objeto regular los aspectos comunes que regirán la selección del personal docente para las aulas específicas del Colegio de Educación Especial Maruja de Quinta.

Las características de las plazas a convocar son las siguientes:

- **Denominación: Docente**
- **Titulación: Grado o diplomatura universitaria en Educación Especial o Pedagogía Terapéutica**
- **Nº de vacantes: 2**

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

Para la admisión al presente proceso selectivo las personas aspirantes deben poseer, al inicio del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión o suscripción del contrato, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Estar en posesión de la titulación académica necesaria para el desempeño del puesto ofertado.
- Requisitos específicos: 1 año de experiencia en el puesto a desempeñar

3. SOLICITUDES:

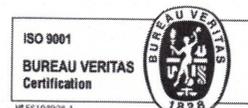
En el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria. Las solicitudes se entregarán presencialmente en el departamento de administración del Centro Maruja de quinta en Avda. Arroyo del Búho nº 6 en horario de 11:30 a 14:30.

Quienes deseen tomar parte de las pruebas selectivas cursarán su solicitud presentada la siguiente documentación:



ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA

CDPEE "Colegio de Educación Especial Maruja de Quinta"
Av. Arroyo del Búho, 6, 41710 Utrera (Sevilla) Tfno.: 954860822
e-mail: colegiomarujadequinta@hotmail.com | CIF G41044082



- Modelo de solicitud de participación y protección de datos (se les facilitará por la administración del colegio cuando se presenten los documentos).
- Copia del DNI.
- Titulación obligatoria de la plaza ofertada.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentación acreditativa de méritos que deseen les sean valorados a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Declaración de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad o incapacidad para el desarrollo de su función docente.
- Declaración de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especiales para empleos o cargos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado de delitos sexuales.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

Las personas aspirantes con la indicada solicitud presentarán la documentación en castellano que acredite los méritos a valorar en concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente describe, no admitiéndose la presentación ni valoración de méritos referidos a fecha posterior a la de expiración de presentación de solicitudes o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se practicarán notificaciones personales a las personas aspirantes, salvo la resolución de las alegaciones y/o reclamaciones que pudiesen interponer durante el procedimiento selectivo.

Estas bases se publicarán en el tablón de anuncios de los centros de trabajo que conforman APUDES (Centro de Educación Especial, Taller Ocupacional y Unidad de Día) y en sus medios de difusión digitales.

La presentación de la solicitud de participación supondrá el conocimiento y aceptación completa de las bases.



ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA

CDPEE "Colegio de Educación Especial Maruja de Quinta"
Av. Arroyo del Búho, 6, 41710 Utrera (Sevilla) Tfno.: 954860822
e-mail: colegiomarujadequinta@hotmail.com | CIF G41044082



4. ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES:

Terminado el plazo de admisión de instancias, se dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de excluidos/as y admitidos/as al proceso selectivo.

En ella constará el número de DNI de las personas candidatas, y en su caso, causa de no admisión. Se concederá un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, por las personas interesadas.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas.

La publicación de estas listas se hará únicamente a través del tablón de anuncios del CDPEE Especial Maruja de Quinta. Cualquier actualización en el estado del procedimiento se publicará en el apartado noticias del portal web de Asociación APUDES de Utrera.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección constará de tres fases: CONCURSO DE MÉRITOS, PROYECTO Y ENTREVISTA.

a) FASE DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Se valorará la experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos de igual o similar contenido al ofertado.

Igualmente se valorará la formación relativa a los puestos ofertado, acreditado documentalmente, de acuerdo con lo establecido en estos criterios.

b) PROYECTO (MÁXIMO 2 PUNTOS)

Consistirá en el desarrollo de un proyecto aplicable en centros de educación especial como Maruja de Quinta y que mejore las capacidades y/o la calidad de vida del alumnado (autonomía, habilidades sociales, comunicación, etc), con el fin de valorar los conocimientos sobre el trabajo en el ámbito funcional de dicho alumnado. Deberá presentarse en letra Arial 11 y un máximo de 15-20 folios a una cara.

c) ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)

La finalidad de la entrevista será detectar la adecuación de él/la aspirante a los requerimientos del puesto y la experiencia profesional adquirido en el



ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA

CDPEE "Colegio de Educación Especial Maruja de Quinta"
Av. Arroyo del Búho, 6, 41710 Utrera (Sevilla) Tfno.: 954860822
e-mail: colegiomarujadequinta@hotmail.com | CIF G41044082



desempleo de puestos y demás circunstancias cuyo contenido funcional sea adecuado a los cometidos y exigencias del puesto de trabajo.

Si la persona aspirante convocada no se presentara a la entrevista personal, automáticamente quedará descartado/a del proceso.

6. CORRECCIÓN DEL BAREMO, PROYECTO Y ENTREVISTA:

Tras la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas se procederá a valorar lo méritos a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso. Estos serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados o incorporados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

El resultado provisional con la puntuación de la fase concurso será publicado únicamente en el tablón del centro educativo en horario de 11:30 a 14:30, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de dos días hábiles para alegaciones y/o reclamaciones, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Una vez finalizado dicho plazo, se publicará el listado definitivo, quedando seleccionados los diez primeros aspirantes por orden de puntuación para la fase de presentación de proyectos.

Junto con la publicación de este listado, se procederá a indicar fechas para la presentación de los proyectos. Las fechas, horas y lugar de celebración de las entrevistas para cada uno de los aspirantes se concertará vía telefónica.

La puntuación de las fases de proyecto y entrevista personal no será objeto de alegaciones.

7. RELACIÓN ORDENADA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS:

Una vez terminadas las fases de concurso, proyecto y entrevista, se publicará un listado definitivo por orden de puntuación de mayor a menor, donde las dos primeras personas serán las seleccionadas para los puestos que se ofertan. En el caso de que existiera empate en la puntuación definitiva, se utilizará el siguiente sistema de desempate, por este orden:

- Mayor puntuación en la fase de entrevista
- Mayor puntuación en la experiencia profesional
- Mayor puntuación en la formación.

8. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS:

En el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas y propuestas para su contratación, aquellas aspirantes que figuren en primer y segundo lugar deberán presentar los siguientes documentos:

- Si sufriese discapacidad, informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite tener la capacidad para ejercer el puesto al que se pretende aspirar.

La renuncia o la falta de firma del contrato en el plazo concedido para ello, supondrá el pase de la siguiente persona aspirante con mayor puntuación de la lista definitiva.

9. BAREMACIÓN DE MÉRITOS DOCENTE

FORMACIÓN (Máximo 2 puntos)

Por cada Master oficial relacionado con el puesto ofertado	0,5
Por hora de curso realizado relacionado con el puesto ofertado, iniciado desde enero del 2014	0,001
Por hora de curso realizado relacionado con el puesto ofertado, iniciado antes de enero del 2014	0,0005

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)

Por cada mes trabajado en el puesto de docente en la empresa	0,05
Por cada mes trabajado en el puesto de docente en otras empresas o instituciones	0,03
Por cada mes trabajado en otros puestos relacionados en el ámbito de la discapacidad	0,01

10. ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos elegidos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

- Para la acreditación de las titulaciones académicas: Fotocopia de los títulos a valorar.

- Para los cursos de formación y perfeccionamiento: Diplomas, o certificación de asistencia o impartición, donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y número de horas lectivas.
- Los títulos o diplomas deberán obligatoriamente contener el número de horas, no se admitirán aquellos que no los contengan. Si en lugar de horas aparecieran los créditos, deberá justificarse por la persona aspirante la correlación con las horas que corresponda, siendo que, si no se justifica, no se admitirán.

Para la experiencia profesional se presentarán los siguientes documentos:

- Vida laboral actualizada
- Contratos de trabajo o nóminas de los periodos a valorar.

En el caso de discrepancia entre la vida laboral y los contratos/nóminas, se estará a lo indicado en estos últimos.

11. INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

- Aquellos títulos o requisitos que son obligatorios para el cumplimiento de lo especificado en las bases no serán objeto de valoración.
- Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta base, no serán tenidos en cuenta. Si bien, podrán ser solicitados al interesado para su comprobación. En caso de ser la titulación para el acceso, supondrá la exclusión de la persona candidata.

A handwritten signature in blue ink, reading 'María Antonia Garoffolo', is written over a faint, larger version of the APUDES logo.

Fdo. María Antonia Garoffolo
Presenta APUDES